Ayuntamiento de
Benalmádena

Sección de Contratación

SUBSANAR DOC SOBRE 1 AYUDA DOMICILIO 7609

La Mesa de Contratación celebrada el 25/11/09, acordó lo siguiente:

"(...) 3.- OFERTA PRESENTADA POR INEPRODES, S.L.

Documentación incluida:

- Hoja resumen con indicación de que la documentación se encuentra en el expediente Municipal número 68/08.
- Relación de servicios prestados con certificados acreditativos de los mismos.

La Mesa de Contratación, tras el estudio de la documentación incluida en el expediente 68/08, advierte no obra en la presente documentación:

- Declaración actualizada de capacidad para contratar, conforme el modelo incluido en el PCAP.
- Compromiso, para el presente expediente, de dedicación de medios materiales y personales suficientes para la realización del presente contrato.
- Acreditación de solvencia económica-financiera, conforme a lo previsto en el Anexo II del PCAP (justificante de tener concertada y abonada una póliza de seguro por indemnización de riesgos profesionales por importe de 954.677,50 €)

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59 y artículo 22 del RGLCAP, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **CINCO DÍAS NATURALES** (a contar desde la publicación del presente requerimiento en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento), a la entidad INEPRODES, S.L., representada por D. Miguel Tienda Ruiz, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.

4.- OFERTA PRESENTADA POR GRUPO BB SERVICIOS DIVERSOS, S.L.

Documentación incluida:

- Hoja resumen
- Escrituras de Constitución, de cambio de domicilio, de ampliación de objeto social, de cambio de administradores, de modificación de estatutos, inscritas en el Registro Mercantil.
- Escritura de apoderamiento, junto con solicitud para su bastanteo por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Benalmádena.
- Resolución acreditativa de la inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la CCAA de Andalucía.
- D.N.I. del representante.
- Acreditación de suscripción de póliza de Responsabilidad Civil por importe de 1.200.000,00 €
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para ejecutar el contrato.
- Certificados de calidad ISO-9001-2000 e ISO 14001-2004
- Relación de servicios prestados con certificados acreditativos de los mismos.

La Mesa de Contratación advierte no obra en la presente documentación:

- Certificado acreditativo como entidad para la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio conforme a la Orden de 15-11-07 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía (cláusula 6.1 del PCAP).
- Abono de la Tasa de bastanteo prevista en la Ordenanza Fiscal vigente (cláusula 9.2.1.1.c) del PCAP.
- Relación sobre empresas pertenecientes al Grupo o declaración de no pertenecer a ningún Grupo (cláusula 9.2.1.1.h) del PCAP

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59 y artículo 22 del RGLCAP, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **CINCO DÍAS NATURALES** (a contar desde la publicación del presente requerimiento en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento), a la entidad GRUPO BB SERVICIOS DIVERSOS, S.L., representada por D. Javier Ripio Mauri, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo

ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.

5.- OFERTA PRESENTADA POR ASISTENCIAL DOMUS, S.L.

Documentación incluida:

- Hoja resumen
- Escritura de Constitución inscrita en el Registro Mercantil.
- Apoderamiento bastanteado por los Servicios Jurídicos de la Corporación.
- Resolución acreditativa como entidad prestadora de los Servicios de Ayuda a domicilio.
- D.N.I. del representante.
- Acreditación de suscripción de póliza de Responsabilidad Civil por importe de 1.200.000,00 €
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración sobre la cifra de negocio global de los últimos 3 años.
- Justificante de alta en I.A.E. junto con declaración de no haber causado baja en el mismo.
- Trabajadores en plantilla con discapacidad (certificado de grado de minusvalía, contrato de trabajo y convenio con FAMP).
- Relación de servicios prestados con certificados acreditativos de los mismos.

La Mesa de Contratación advierte no obra en la presente documentación:

- Compromiso de adscripción y dedicación de medios personales y materiales suficientes para ejecutar el contrato (cláusula 9.2.1.1.j) y Anexo II del PCAP)
- Relación sobre empresas pertenecientes al Grupo o declaración de no pertenecer a ningún Grupo (cláusula 9.2.1.1.h) del PCAP

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59 y artículo 22 del RGLCAP, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **CINCO DÍAS NATURALES** (a contar desde la publicación del presente requerimiento en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento), a la entidad ASISTENCIAL DOMUS, S.L. representada por Doña Josefa Méndez García, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la

documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.

7.- OFERTA PRESENTADA POR BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Documentación incluida:

- Hoja resumen.
- Certificado acreditativo de inscripción en el registro de Licitadores de Andalucía, junto con declaración responsable de que los datos que constan en dicho Registro, no han experimentado variación.
- Escritura de Constitución, cambio de denominación y modificación de Estatutos inscritas en el Registro Mercantil.
- Apoderamiento.
- Resolución acreditativa como entidad prestadora de los Servicios de Ayuda a domicilio.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración indicando el grupo de empresas al que pertenecen.
- Compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para ejecutar el contrato.
- Acreditación de suscripción de póliza de Responsabilidad Civil por importe de 1.200.000,00 €.
- Personal de dirección de la empresa y del responsable de la ejecución del servicio.
- Relación de servicios prestados en los últimos 3 años así como declaración de servicios similares realizados en los últimos 3 años.
- Declaración del material, instalaciones y equipo técnico de los que disponen para la ejecución del servicio.

La Mesa de Contratación advierte no obra en la presente documentación:

- Acreditación de solvencia técnica en el modo previsto en el Anexo II del PCAP (*"Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario"*).

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable,

siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59 y artículo 22 del RGLCAP, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **CINCO DÍAS NATURALES** (a contar desde la publicación del presente requerimiento en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento), a la entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. representada por Don Francisco Antonio Cruz López, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas."

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

En Benalmádena a 26 de Noviembre de 2.009.

La Secretaria de la Mesa,

INEPRODES, S.L.

GRUPO BB SERVICIOS DIVERSOS, S.L.

ASISTENCIAL DOMUS, S.L.

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.